

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



PERMISO
Gobierno de
ISLA
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000864
FOLIO TRÁMITE: 661.503

FECHA EXPEDICIÓN 22-noviembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA.

NOMBRE: PACHECO VILLALOBOS FCO JAVIER
UBICACIÓN: ISLA MARACA
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 1.50 mts
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EVENTO DE P)

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

DÍAS AMPLIADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:45 a	A: 11:00:45 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 11:00:00 p
MARTES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 11:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:23 a	A: 11:00:24 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:23 a	A: 11:00:24 p				

"NAVIDEÑO : EL SAUZ"

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

R/IAH/ do Chávez

AUTORIZA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PACHECO VILLALOBOS FCO JAVIER

ANEXO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser revisado por el titular del permiso.

Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y purería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como edificios.

Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tragos o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia al península, ingresos carreteros y avendas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.